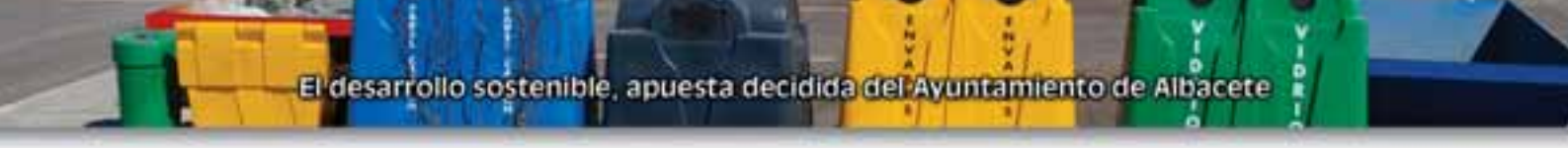

Cada tipo de residuo tiene su sistema integrado de gestión o sus agentes autorizados

en compost, "tanto los restos no aprovechables del compost como los restos no aprovechables, antes separados, van al vertedero anexo que está dotado de todas las garantías sanitarias", subraya Sotos, recordando que el Ayuntamiento, atendiendo a una reivindicación de diversos grupos ecologistas, "con buen criterio, ha puesto en marcha un proyecto de experimentación en Barrax que consiste en ubicar otro contenedor de resto en la acera, quedando así separada la materia orgánica del resto desde los hogares, lo que permite aprovecharla mejor y sacar el compost de más calidad", garantiza.

Cada tipo de residuo tiene su sistema integrado de gestión o sus agentes autorizados que se responsabilizan del correcto tratamiento de los mismos.

El vidrio se lleva a la planta de Caudete y allí mismo se aprovecha otra vez para crear envases.

"El gestor autorizado de papel cartón, García Galvis, lo clasifica aquí, en Albacete, y lo lleva a otras empresas trasformadoras que aprovechan el papel cartón como materia prima para volver a crear papel cartón, con lo que se ahorra en pasta de papel creada fundamentalmente de los árboles", señala Ramón Sotos.

Residuos de papel y cartón en uno de los contenedores del Ecoparque de Albacete.

Los medicamentos, igual que el vidrio y los envases, tienen un sistema integrado de gestión, SIGRE, con su punto para depositar en las farmacias. El concejal de Medio Ambiente quiere recordar a todos los ciudadanos que "todas las farmacias están integradas en este sistema, por

Los aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

El 25 de febrero de 2005, el **Consejo de Ministros** aprobó un **Real Decreto** sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus **residuos** con el que se pretende mejorar el **comportamiento ambiental** de todos los agentes –productores, distribuidores y usuarios- que intervienen en el ciclo de la vida de estos aparatos.

Los aparatos eléctricos y electrónicos requieren de una gestión especial en su tratamiento como residuo.

Este **Real Decreto** establece **medidas de prevención** desde la fase de diseño y fabricación de los **aparatos eléctricos o electrónicos** para limitar la inclusión en ellos de **sustancias peligrosas**, exigibles a los aparatos puestos en el mercado a partir del 1 de julio de 2006; así como la **obligación** del productor de hacerse responsable de la gestión de estos aparatos, bien directamente o mediante **gestores autorizados**, es decir, que es el agente que inició la cadena, el **productor**, el que debe hacerse cargo de los costes de la gestión, incluida la recogida desde las instalaciones de almacenamiento temporal establecidas por los entes locales o desde los distribuidores, de los **residuos** que se generen tras el uso de los **aparatos electrónicos** puestos en el mercado a partir del 13 de agosto de 2005.

Lo más importante para que el **Decreto** comience a dar sus frutos es la **difusión de la información** sobre la necesidad de la **entrega** y **reciclaje** de este tipo de **residuos** en la que los **ciudadanos** deben contribuir mediante su devolución al comercio donde lo adquirió o donde vaya a comprar otro, a parte de la posibilidad, igual que en el caso de los muebles y enseres, de llamar al **servicio** que tiene el **Ayuntamiento de Albacete** para que pasen a recogerlos o "llevarlos al **Ecoparque** donde se aprovecha lo que se puede y lo que no se lleva al vertedero o a 'R-QUE-R' que tiene un taller de reparación de los voluminosos", indica el **Concejal**.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Cerca, La. 7/2006.